



Ref.: Proceso Ejecutivo No. 506804089001-2022-00097-00. Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: JUAN CARLOS BADILLO BETANCOURTH.

San Carlos de Guaroa, Meta, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En razón a que la anterior liquidación de crédito allegada por la apoderada de la parte actora no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA  
Juez

A.F.C.P.